

Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-12038-19-1108-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1108

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	59,119.7
Muestra Auditada	59,119.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 59,119.7 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados**Registro e información financiera de las operaciones****Resultado núm. 1**

El municipio proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) por 9,116.1 miles de pesos; del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) por 15,541.4 miles de pesos y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) por 34,462.2 miles de pesos; para un total de 59,119.7 miles de pesos.

MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO
AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO, INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES FEDERALES EN MUNICIPIOS
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2024
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Fondo	Contrato	Denominación	Importe
FAISMUN	MZA-FAISMUN-2024-AD-16578	Construcción de red de electrificación en colonia Los Llanitos en Panta Zihuatanejo de Azueta	1,255.4
FAISMUN	MZA-FAISMUN-2024-AD-16603	Construcción de red de electrificación Zihuatanejo de Azueta	1,351.0
FAISMUN	MZA-FAISMUN-2024-I3P-16660	Rehabilitación de camino regional en tramo: Baquetas; La Parota; El Limón; Puerto del Pino, Las Casitas, Nanchal, Guayabo, El Motor, Las Higueras, Zihuatanejo de Azueta	6,509.7
Subtotal por Fondo			9,116.1
FORTAMUN	MZA-FORTAMUN-2024-I3P-0124	Vehículo tipo ambulancia	1,450.0
FORTAMUN	MZA-FORTAMUN-2024-I3P-0130	Vehículos nuevos modelo 2023	1,689.8
FORTAMUN	MZA-FORTAMUN-2024-I3P-0135	Vehículo tipo patrulla	1,508.0
FORTAMUN	MZA-FORTAMUN-2024-I3P-0161	Adquisición de RAM 4000 crew modelo 2022 equipada con conversión a unidad tanque	3,500.0
FORTAMUN	MZA-FORTAMUN-DF-2024-AD-16730	Construcción de oficina de tránsito municipal en Ciudad Deportiva	2,129.8
FORTAMUN	MZA-FORTAMUN-DF-2024-I3P-17533	Remodelación de la estación de protección civil y bomberos en colonia La Madera 2da etapa	5,263.8
Subtotal por Fondo			15,541.4
PFM	MZA-GC-2024-I3P-16565	Programa de encarpentamiento de calles con carpeta asfáltica en el municipio paquete 1 - 2024	10,046.8
PFM	MZA-GC-2024-I3P-16588	Rehabilitación de andadores peatonales llamados Pedro Ascencio; Cuauhtémoc y Agustín Ramírez en colonia Centro	10,645.8
PFM	MZA-GC-2024-I3P-16690	Construcción de terracerías en calles del municipio de Zihuatanejo de Azueta 1er etapa	10,202.0
PFM	MZA-GC-2024-I3P-24015-0001	Compra de vehículos	3,567.6
Subtotal por Fondo			34,462.2
Total FAISMUN, FORTAMUN y PFM			59,119.7

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, estados de cuenta bancarios, catálogo de cuentas, catálogo de fuentes de financiamiento, auxiliares y pólizas proporcionados por la entidad.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Resultado núm. 2

Con la revisión de una muestra de 5 expedientes técnicos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, contratos con números MZA-GC-2024-I3P-24015-0001, MZA-FORTAMUN-2024-I3P-0161, MZA-FORTAMUN-2024-I3P-0130, MZA-FORTAMUN-2024-I3P-0135 y MZA-FORTAMUN-2024-I3P-0124 por 11,715.4 miles de pesos, se verificó que los 5 contratos fueron adjudicados bajo la modalidad de invitación a cuando menos 3 personas (IR), de acuerdo con los montos máximos y mínimos establecidos por la normativa; sin embargo, no acreditó con documentación la constancia de inscripción al padrón de proveedores y la opinión de cumplimiento positiva, por lo que los expedientes no se presentaron debidamente integrados, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones y Arrendamientos, y Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del estado de Guerrero, artículo 22; y del Código Fiscal de la Federación, artículo 32-D.

El municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó la documentación que acredita los 5 contratos con números MZA-GC-2024-I3P-24015-0001, MZA-FORTAMUN-2024-I3P-0161, MZA-FORTAMUN-2024-I3P-0130, MZA-FORTAMUN-2024-I3P-0135 y MZA-FORTAMUN-2024-I3P-0124 la constancia de inscripción al padrón de proveedores, sin embargo no acreditó la opinión de cumplimiento ante el SAT, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2024-B-12038-19-1108-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión no presentaron debidamente integrado el expediente del contrato con número MZA-FORTAMUN-2024-I3P-0124, por no acreditar la opinión de cumplimiento positiva, en incumplimiento del Código Fiscal de la Federación, artículo 32-D, y de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones y Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del estado de Guerrero, artículo 22.

Resultado núm. 3

Con la revisión de una muestra de 5 expedientes técnicos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, contratos con números MZA-GC-2024-I3P-24015-0001, MZA-FORTAMUN-2024-I3P-0161, MZA-FORTAMUN-2024-I3P-0130, MZA-FORTAMUN-2024-I3P-0135 y MZA-FORTAMUN-2024-I3P-0124 por 11,715.4 miles de pesos; el expediente con contrato número MZA-FORTAMUN-2024-I3P-0124, no presentó la documentación comprobatoria del gasto

como: el acta de entrega-recepción del bien o servicio, la evidencia del ingreso de los bienes adquiridos en el almacén de la dependencia, el inventario de los bienes contratados, el reporte fotográfico de los bienes adquiridos que se encuentren en operación y el resguardo de los bienes, por 1,450.0 miles de pesos, pagados con recursos del FORTAMUN.

El municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó del contrato con número MZA-FORTAMUN-2024-I3P-0124 la documentación que acredita, el acta de entrega-recepción del bien, la evidencia del ingreso del bien adquirido en el almacén de la dependencia contratante, el inventario del bien contratado, el reporte fotográfico del bien adquirido que se encuentre en operación y el resguardo del bien, con lo que se solventa lo observado.

Obra pública

Resultado núm. 4

Con la revisión de una muestra de 8 expedientes técnicos unitarios de obra pública, contratos con números MZA-GC-2024-I3P-16588, MZA-GC-2024-I3P-16690, MZA-GC-2024-I3P-16565, MZA-FORTAMUN-DF-2024-I3P-17533, MZA-FORTAMUN-DF-2024-AD-16730, MZA-FAISMUN-2024-I3P-16660, MZA-FAISMUN-2024-AD-16603 y MZA-FAISMUN-2024-AD-16578, de los cuales 3 se pagaron con recursos de PFM, 2 con los del FORTAMUN y 3 con los del FAISMUN 2024 por 47,404.3 miles de pesos, se constató que 3 contratos fueron adjudicados bajo la modalidad de adjudicación directa (AD) y 5 contratos fueron adjudicados bajo la modalidad de invitación a cuando menos 3 personas (IR), de acuerdo con los montos máximos y mínimos establecidos por la normativa; sin embargo, no presentó la documentación que acredite la constancia de inscripción al padrón de contratistas.

El municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, de los 8 contratos con números MZA-GC-2024-I3P-16588, MZA-GC-2024-I3P-16690, MZA-GC-2024-I3P-16565, MZA-FORTAMUN-DF-2024-I3P-17533, MZA-FORTAMUN-DF-2024-AD-16730, MZA-FAISMUN-2024-I3P-16660, MZA-FAISMUN-2024-AD-16603 y MZA-FAISMUN-2024-AD-16578 presentó la documentación que acredita la constancia de inscripción al padrón de contratistas, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 5

Con la revisión de las obras y acciones sociales ejecutadas por el municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, y pagados con el FAISMUN 2024, correspondientes a 3 contratos con números MZA-FAISMUN-2024-I3P-16660, MZA-FAISMUN-2024-AD-16603 y MZA-FAISMUN-2024-AD-16578, por 9,116.1 miles de pesos, se constató que los gastos están comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, los cuales correspondieron a proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones

para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y benefició a la población objetivo.

Resultado núm. 6

Con la revisión de una muestra de 8 expedientes técnicos unitarios de obra pública, contratos con números MZA-GC-2024-I3P-16588, MZA-GC-2024-I3P-16690, MZA-GC-2024-I3P-16565, MZA-FORTAMUN-DF-2024-I3P-17533, MZA-FORTAMUN-DF-2024-AD-16730, MZA-FAISMUN-2024-I3P-16660, MZA-FAISMUN-2024-AD-16603 y MZA-FAISMUN-2024-AD-16578, por 47,404.3 miles de pesos, se constató que contaron con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto como son el contrato de la cuenta bancaria pagadora, la póliza, el documento que acredite el pago (SPEI y estado cuenta bancario), la factura (PDF) y CFDI (XML), el documento que acredite la propiedad, las estimaciones con documentación soporte, la bitácora, el acta de entrega-recepción de la obra, el acta de finiquito de la obra, el oficio de terminación de la obra y el acta de extinción de obligaciones.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa, Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 59,119.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en adquisiciones, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Guillermo Orozco Lara

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número PM/025/2026 de fecha 09 de enero de 2026 y mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad -Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta reúne parcialmente las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 2 se considera atendido parcialmente.

1056, 11 hjs



AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
RECIBIDO
 14 ENE 2026
 9:52 h
DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO.
 AREA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
 ASUNTO: SE ENVIA INFORMACIÓN DE LOS RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES DERIVADOS DE LA AUDITORIA NÚMERO 1108 DE LA CTA PUB. 2024
 NO. DE OFICIO: PM/025/2026

0626
 Zihuatanejo, Gro., 09 de enero del 2026

DR. CONSTANTINO ALBERTO PEREZ MORALES
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO
FEDERALIZADO "D"
P R E S E N T E.



La que suscribe C.P. Lizette Tapia Castro, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Gro., a efecto de dar respuesta al oficio DGAGF "D" /9402/2025, de fecha 12 de diciembre de 2025 y recibido el día 16 de diciembre de 2025, en relación a la auditoría número 1108 con título "Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones" para la fiscalización de la cuenta pública 2024, de la entidad fiscalizable Zihuatanejo de Azueta, Guerrero.

Envío en medio digital (1) USB certificado MARCA DataTraveler de 64 GB, con la siguiente información como a continuación se describen:

RESULTADOS:

Número de resultado:	2	Número de procedimiento:	2.1 ADJUDICACIÓN Y CONTRATACION DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y/O SERVICIOS.
-----------------------------	----------	---------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------

RESPUESTA:

ANEXO LA DOCUMENTACIÓN FALTANTE EN LA INTEGRACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE LA PFM Y FORTAMUN DE LAS CONSTANCIA DE REGISTRO DE PROVEEDORES:

- 1.-AUTOCOM ALFA SAPI DE C.V
- 2.-ANTONIO DE JESÚS APOLINAR CIPRIANO
- 3.-CUERNAVACA AUTOMOTRIZ
- 4.-JOSÉ ANTONIO DE LA CRUZ RONDIN
- 5.-PREVENCIÓN Y BIENESTAR MÉDICO





Número de resultado:	3	Número de procedimiento:	2.2 CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS.
----------------------	---	--------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------

RESPUESTA:

ANEXO LA DOCUMENTACIÓN FALTANTE EN LA INTEGRACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE LAS PFM Y FORTAMUN CUENTA PUBLICA 2024 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS.

- 1.-ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL BIEN
- 2.-EVIDENCIA DEL BIEN ADQUIRIDO
- 3.-INVENTARIO DEL BIEN CONTRATADO
- 4.-REPORTE FOTOGRAFICO DEL BIEN ADQUIRIDO
- 5.-RESGURADO DEL BIEN

Número de resultado:	4	Número de procedimiento:	3.1 ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
----------------------	---	--------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------

RESPUESTA:

ANEXO LA DOCUMENTACIÓN FALTANTE EN LA INTEGRACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE LAS PFM Y FORTAMUN CUENTA PUBLICA 2024 DE OBRAS PUBLICAS SE ANEXAN LAS CONSTANCIA DE REGISTROS DE LOS CONTRATISTAS SIGUIENTES:

- 1.-ANDRES SALAZAR SANCHEZ
- 2.-JOSE HUMBERTO PEREZ SOTO
- 3.-JACOBO PELAEZ CAMACHO
- 4.- LUIS ALBERTO FIGUEROA TORRES
- 5.-MOISES GARCIA ROMAN
- 6.-ANIBAL RUIZ LARA
- 7.-ERIC MARIN ESCALERA

Sin otro particular, reciba mis más distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE

G.P. LIZETTE TAPIA CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
3. Obra pública

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que los conceptos de gasto se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Comprobar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas de los bienes, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión y, en caso contrario, que se aplicaron las penas convencionales.

Obra pública

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable, además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

Áreas Revisadas

La Tesorería del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Código Fiscal de la Federación: Código Fiscal de la Federación: artículo 32-D.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley de Adquisiciones, Enajenaciones y Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del estado de Guerrero, artículo 22.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.